

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

BACHILLERATO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos que recogen las programaciones didácticas de este Departamento son los que aparecen en el **Decreto 42/2008** de 5 de junio. A continuación se indican los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para promocionar de cada curso, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación que se aplicarán en Bachillerato.

CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES BÁSICOS

1º de BACHILLERATO:

La consecución de los objetivos, y por lo tanto un dominio suficiente de las capacidades, es el requisito para la promoción. Los conocimientos y aprendizajes básicos para poder promocionar son los siguientes:

1. Resumir adecuadamente textos orales y escritos e indicar las partes de que constan, así como señalar en ellos los factores de la situación comunicativa.
2. Elaborar textos orales y escritos con coherencia, cohesión, y en los que se apliquen las normas ortográficas, gramaticales y tipográficas.
3. Identificar las tipologías textuales.
4. Emitir un comentario crítico personal sobre las ideas que expresa el autor en un texto.
5. Analizar morfológicamente una serie de palabras identificando y clasificando la clase de palabra, así como realizando su división en elementos constituyentes cuando sea posible.
6. Analizar estructuras sintácticas simples.
7. Conocer el estándar del español actual, así como las variedades espaciales, sociales y de registro.
8. Identificar y valorar los movimientos literarios, los autores y obras más representativos de la literatura en castellano de la Edad Media y de los siglos XVI y XVII.
9. Analizar críticamente textos literarios, utilizando los conocimientos adquiridos.

2º de BACHILLERATO:

Los conocimientos y aprendizajes que se consideran básicos son los siguientes:

1. Resumir adecuadamente el contenido de textos orales y escritos.
2. Identificar la estructura de un texto, señalando las distintas partes y sus contenidos.
3. Emitir un comentario crítico personal sobre las ideas que expresa el autor en un texto: tema, tesis, argumentos, importancia y actualidad de las ideas que aparecen; todo ello mediante una exposición clara, ordenada y coherente, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones gramaticales u ortográficas.
4. Emitir un comentario crítico personal sobre tres aspectos formales de un texto: léxico, personas verbales, registros, etc. claridad; todo ello mediante una exposición clara, ordenada y coherente, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones gramaticales u ortográficas.
5. Explicar y analizar las principales características de los diferentes tipos de textos, especialmente de los textos expositivo – argumentativos.
6. Analizar sintácticamente grupos oracionales y oraciones complejas.
7. Analizar morfológicamente varias palabras: identificar y clasificar las diferentes categorías gramaticales, así como realizar su división en constituyentes cuando sea posible.
8. Explicar adecuadamente el significado contextual de varias palabras pertenecientes a un texto.

9. Conocer los principales períodos, autores y obras de la literatura en lengua española de los siglos XVIII, XIX y XX, y exponer estos contenidos mediante una exposición clara, ordenada y coherente, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones gramaticales u ortográficas.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

1. Exámenes y pruebas objetivas sobre los contenidos.

El diseño y número de pruebas será decidido por cada profesor en función de la materia impartida y la adecuación al alumnado.

2. Trabajos y / o pruebas escritas sobre las lecturas que, con carácter trimestral, se han fijado como obligatorias.

3. La observación directa en el aula sobre los siguientes aspectos:

- Ejercicios y tareas programadas para cada día (recepción, comentario y producción de textos, análisis morfosintáctico, análisis léxico-semántico, teoría literaria).
- Intervenciones y participación en clase del alumno.
- Interés por la asignatura y esfuerzo del alumno.
- Adecuada actitud y comportamiento en clase.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La **calificación de cada evaluación** se obtendrá a partir de la nota que resulte de valorar cada uno de los apartados reseñados en los procedimientos de evaluación, siempre y cuando se realicen las **lecturas** señaladas para cada trimestre como obligatorias, **requisito imprescindible para poder aprobar** (en el caso de que no se realice alguna lectura, la calificación de la evaluación será de «Insuficiente» y deberán recuperarse a lo largo del curso y/ o en la convocatoria extraordinaria de septiembre).
- La ponderación de cada apartado en la calificación global será la siguiente:

	1º Bach.	2º Bach.
Exámenes y pruebas objetivas	80%	80%
Trabajos y /o pruebas sobre las lecturas obligatorias	10%	10%
Trabajo diario, comportamiento y actitud	10%	10%

- En el apartado de trabajo diario, comportamiento y actitud, y de acuerdo con el apartado g) del artículo 77 del Reglamento de Régimen interior del centro, en el caso de que los **alumnos falten en días y horas antes de los exámenes**:
 - La nota de este apartado será de 0 (cero).
 - Se redondeará a la baja la nota obtenida en la evaluación.
- La nota resultante estará entre 1 y 10, y será necesaria una **nota mínima de 5** para aprobar.
- La nota final de junio se obtendrá hallando la media de las notas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones. Para poder realizar esta media el alumno deberá obtener **una nota mínima de 3** en cada evaluación. En el caso de que la nota sea inferior a 3 en alguna evaluación, el alumno deberá presentarse a la prueba global de recuperación.

- En 2º de Bachillerato los exámenes constarán de tres apartados: Lengua, Comentario de texto y Literatura. Para poder aprobar la evaluación será necesario obtener una nota mínima de 3 (sobre 10) en cada uno de estos apartados.
- En el caso de que se tenga **alguna de las tres evaluaciones suspensa y la nota media de las tres evaluaciones sea inferior a 5**, los alumnos deberán presentarse a una **prueba global** de recuperación en junio.
- Los **errores ortográficos** penalizarán de la siguiente manera:
 - Se descontará **0,25 puntos** por cada fallo de letra (hasta un **máximo de 3 puntos** en 1º y un **máximo de 4 puntos** en 2º).
 - Se descontará **0,1 puntos** por cada error de acentuación (hasta un **máximo de 1 punto**).
- Los **fallos de puntuación, redacción y corrección sintáctica o léxica, así como la presentación** (limpieza, caligrafía adecuada, márgenes...) se penalizarán **hasta con 1 punto**.
- Se restará **0,1 puntos** cada vez que se pida el cuaderno y el alumno **no haya hecho la tarea** señalada. Se podrá restar como máximo **1 punto** por este apartado.
- En relación con la presentación de trabajos y tareas, se valorará la puntualidad en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.
- Cada vez que un alumno no realice las tareas encomendadas como consecuencia de la aplicación de **medidas correctoras** (partes, expedientes, etc.), además del **parte** correspondiente, se le descontará **0,25 puntos** de la nota global de la evaluación.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre los criterios de calificación serán los siguientes:

- Los alumnos que tengan pendiente el apartado de lecturas obligatorias, si demuestran en septiembre que efectivamente las han realizado, serán calificados con la nota que habrían obtenido en la convocatoria de junio de haber efectuado entonces dichas lecturas. En caso contrario, la calificación será de Insuficiente.
- Los alumnos que hubieran suspendido la materia pero sí hubieran realizado las lecturas obligatorias del curso serán calificados con la nota obtenida en el examen de septiembre.
- Los alumnos que tengan pendientes tanto el apartado de lecturas obligatorias como el de los contenidos serán calificados con la nota obtenida en el examen de septiembre, siempre que demuestren que efectivamente han realizado las lecturas que tenían pendientes.